

Aviso a Inversionistas

PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.

PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A. (anteriormente PKB BANCA PRIVADA (PANAMÁ), S.A.) (en adelante, "PKB"), de conformidad con la Ley de Valores y las regulaciones aplicables, por este medio hace del conocimiento de todos sus inversionistas los siguientes anuncios:

1. Que, mediante la Resolución No. SMV-435-2012 de 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia del Mercado de Valores otorgó una licencia de casa de valores a PKB.

Panamá, 16 de enero de 2023.

Ref:

Liquidación Casa de Valores

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto Ley No.1 de 1999, tal como quedó modificado y ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional (la "Ley de Valores"), la Superintendencia del Mercado de Valores, a petición de parte interesada, cancelará la licencia otorgada a una casa de valores, siempre que la parte interesada cumpla con las condiciones y los procedimientos que para tal efecto dicte la Superintendencia para la protección del público inversionista.

3. Que, además, en concordancia con el artículo 280 de la Ley de Valores, cualquiera institución registrada podrá decidir voluntariamente su disolución o su liquidación, sin embargo, para esos efectos, deberá contar previamente con la aprobación de la Superintendencia que la concederá siempre que, a juicio de la Superintendencia, la institución registrada de que se trate tenga la solvencia suficiente para pagar a los inversionistas de la institución registrada y a los acreedores de ésta.

4. Que la Junta de Accionistas de PKB, en reunión celebrada el 31 de agosto de 2022, resolvió, sujeto a la aprobación por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, entre otras resoluciones: (i) autorizar el cese de operaciones y liquidación voluntaria de los negocios y actividades, que PKB lleva a cabo al amparo de la licencia de casa de valores de que es titular, (ii) aprobar el plan de liquidación, (iii) designar al señor Francesco Catanzaro como liquidador, y (iv) autorizar la cancelación de licencia de casa de valores que PKB es titular.

5. Que el 28 de septiembre de 2022, por medio de apoderados legales, PKB radicó ante la Superintendencia del Mercado de Valores la solicitud para el cese de operaciones, liquidación voluntaria y la cancelación de la licencia de casa de valores de que es titular.
6. Que mediante la Resolución No. SMV-419-22 de 21 de diciembre de 2022, la Superintendencia del Mercado de Valores, autorizó el cese de operaciones y la liquidación voluntaria de PKB.
7. Que el señor Francesco Catanzaro, con domicilio en Calle 50 y Elvira Méndez, P.H. Tower Financial Center, Piso 49, Ciudad de Panamá, Panamá fue designado como liquidador.
8. Que PKB tiene solvencia suficiente para pagar a sus inversionistas y acreedores.
9. Que PKB llevará a cabo su liquidación voluntaria de su actividad de casa de valores según el Plan de Liquidación aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores, pero continuará llevando a cabo negocios y actividades al amparo de la licencia de asesor de inversiones otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá mediante la Resolución No. SMV 504-21 de 8 de noviembre de 2021, de la cual es titular, para lo cual conservará su personería jurídica.
10. En virtud del proceso de liquidación detallado anteriormente, agradecemos que en un plazo de sesenta (60) días calendarios nos indiquen mediante nota firmada que deberá ser remitida vía correo electrónico a info@pkb.com.pa sus instrucciones respecto a su cuenta.
11. Que cualquier persona, natural o jurídica, que tenga alguna reclamación contra PKB, deberá comunicar la misma dentro del plazo de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha del presente aviso.

Atentamente,

PKB WEALTH MANAGEMENT, S.A.

Francesco Catanzaro

Liquidador